186(Ciento treinta y se

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 01 de setiembre de 2022

Quienes suscriben Econ. CARLINO VELAZQUEZ MARTINEZ con C.I. Nº 1.077.933 y (Coordinador del proyecto) Ing. CESAR NUÑEZ YEGER con C.I. Nº 1.366.765, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**766**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSERVACION CAMINOS RURALES NO PAVIMENTADOS EN LA REGION ORIENTAL**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**LLAMADO MOPC CE Nº 103/2019 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL -. ID 367.046.**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**325.061.767.086.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**466.468.729.-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**54.609.081.087.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Carlino S. Velazquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

C.P. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.